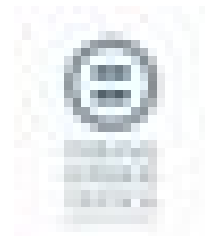


## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 848/2009 Act. 01</b> Alimentos * <span style="float: right;">VS *</span>	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Exhibiendo Un Comprobante De Deposito, Por Concepto De Pensión Alimenticia, En Tales Consideraciones, Remítase Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas, Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Por Otra Parte Se Ordena Girar Atento Oficio Al Departamento Antes Citado, Para Que Ordene A Quien Corresponda, Haga Entrega A La Acreedora Alimentista De La Cantidad Exhibida. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP . 678/2010</b> Visita Y Correspondencia * <span style="float: right;">VS *</span>	Auto De Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad, Toda Vez Que Por Resolución Firme De Fecha Veintinueve De Julio De Dos Mil Quince, Se Ordenó Que Las Visitas Y Convivencias Se Realizarán En Las Instalaciones Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia Dif; En Esas Condiciones, En Virtud Que Si Bien Por Oficios Número P.p.d.n.n.a.d.a.j./clipam/862/2016 Y P.p.d.n.n.a.d.a.j./clipam/105/2017, La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Dif Estatal, Refirió No Contar Con Las Instalaciones Adecuadas Para Llevar A Cabo La Vista De Convivencia Entre La Menor Y Con Su Abuela Paterna , No Menos Es Verdad Que En Términos Del Artículo 19 Fracciones I Y IV Del Reglamento Interior Del Sistema Integral De La Familia Del Estado De Puebla, Dicha Institución Tiene El Deber De Vigilar El Cumplimiento De Las Resoluciones Emitidas Por Las Autoridades Jurisdiccionales En Asuntos Familiares Y Proporcionar El Apoyo De Las Direcciones Del Sedif, Atención Y Protección A Las Niñas, Niños Y Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas Con Discapacidad Y Demás Sujetos De Asistencia Social. En Tales Consideraciones, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia Dif, A Efecto De Que Adopte Los Mecanismos Necesarios Para Dar Cumplimiento A La Sentencia De Fecha Veintinueve De Julio De Dos Mil Quince, En La Que Se Estableció El Régimen De Convivencia Entre La Menor Y Su Abuela Paterna , Mismas Que Se Continuarán Desarrollando En Los Términos Precisos En La Sentencia De Mérito, Debiendo Informar A Ésta Autoridad El Lugar Donde Se Realizaran Las Mismas A Efecto De Hacerlo Saber A Las Partes Y Proceda A Reanudar Las Visita Ordenadas. Notifíquese A La Actora Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP . 200/2012</b> Divorcio Voluntario * <span style="float: right;">VS *</span>	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A Los Promoventes Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Pretendiendo Modificar La Cláusula Décima Inciso B) Del Convenio De Veinticinco De Enero De Dos Mil Doce, En Tal Virtud, Se Señala Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina (previa Cita En Secretaría), Para Que Comparezcan Ante Esta Autoridad Debidamente Identificados, A Fin De Ratificar El Escrito De Cuenta. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito



## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 976/2012</b> Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Dando Contestación A La Vista Se Ordena Turnar Los Autos Al Suscrito Juez A Fin De Que Dicte La Resolución Correspondiente. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 892/2013</b> Divorcio Necesario * VS *	Auto De Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita, En Ejecución De La Cláusula Séptima Del Convenio Aprobado En Autos, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Legal De La Empresa, Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días, Si El Actor , Labora En Dicha Empresa, Y De Ser Afirmativo, El Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe En Forma Mensual, Así Como El Puesto Que Desempeña, Además, Que A Partir De La Recepción Del Mismo, Proceda A Descontar El Cuarenta Por Ciento Del Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe El Deudor Alimentista, Previa Las Deducciones Legalmente Autorizadas, Y La Cantidad Resultante La Ponga A Disposición De La Demandada Principal, En Representación De Su Menor Hijo, Por Concepto De Pensión Alimenticia Definitiva Acordada Y Aprobada En Este Expediente En La Forma De Pago Acostumbrada, Debiendo Informar Dentro Del Mismo Término El Cumplimiento Dado A Lo Antes Ordenado; Y En Caso De Liquidación Por Renuncia O Separación Del Cargo Del Hoy Demandado, Retenga El Importe Equivalente Al Cincuenta Por Ciento Del Total De Las Percepciones A Que Tuviere Derecho, Y La Cantidad Resultante, La Ponga A Disposición De Este Juzgado, Con El Fin De Garantizar El Pago De Pensiones Alimenticias Futuras; Apercibido Que De No Dar Fiel Cumplimiento A Lo Anterior, Se Hará Responsable Solidariamente Con El Obligado Directo De Los Daños Y Perjuicios Que Se Causen A La Acreedora Alimentista Por Sus Informes Falsos O Sus Omisiones, Y Se Le Impondrá Una Multa Equivalente A Cien Veces El Valor Diario De La Unidad De Medida Y Actualización Vigente Al Momento De La Emisión De Este Proveído (uma). Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 24/2014</b> Divorcio Necesario * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Dígasele Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición, En Virtud Que En El Presente Asunto Interviene Un Menor De Edad. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 130/2014</b> Medios Preparatorios A Juicio * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígasele Al Ocurante Que El Expediente Se Encuentra Físicamente En Este Juzgado, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Terminio De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito

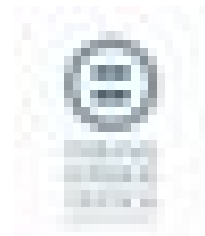


Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features

## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 1008/2014</b> Alimentos * <b>VS *</b>	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Terminado De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1408/2014</b> Divorcio Voluntario * <b>VS *</b>	Auto De Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Abogado Patrono De La Actora Manifestando Que El Representante Legal De La Empresa, No Ha Realizado El Descuento Correspondiente A Las Siguietes Prestaciones, Vacaciones, Prima Vacacional, Bonos, Bono Anual, Aguinaldo, Caja De Ahorro, Fondo De Ahorro Y Vales De Despensa. Por Otra Parte, Toda Vez Que De Los Oficios Sin Número De Fecha Quince De Diciembre De Dos Mil Dieciséis Y Treinta De Enero De Dos Mil Diecisiete, Los Cuales Obran A Fojas 93 Y 95, Se Desprende Que Únicamente Se Le Esta Realizando Al Salario Del Demandado, No Obstante En El Oficio Número 4952 De Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Mismo Que Fue Recibido El Veintidós De Noviembre De Esa Misma Anualidad, Se Advierte Que Dicho Descuento Es Superior; En Esas Condiciones, En Vía De Aclaración, Gírese Oficio Al Representante Legal De La Empresa En Cita, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Justifique A Esta Autoridad Que Se Ha Puesto A Disposición De La Actora El Monto Correcto; Así Como El Treinta Y Cinco Por Ciento De Las Percepciones Extras Que Percibe El Demandado, Como Lo Son Bono Anual, Fondo De Ahorro, Caja De Ahorro Y Aguinaldo, Quedando Subsistente El Apercibimiento Ordenado En El Oficio Número 4952 De Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciséis. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 70/2015 Tm01</b> Guarda Y Custodia * <b>VS *</b>	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Por Lo Que Hace Al Oficio Número P.p.d.n.n.a.d.a.j./clipam/323/2017 Del Procurador De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Director De Asistencia Jurídica Del Sistema Dif Estatal Téngase A La Funcionaria Ocurante Remitiendo Los Reportes De Visitas Y Convivencias, Los Que Se Mandan A Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar; En Cuanto A La Solicitud Mediante Oficio Dígasele Que No Ha Lugar, Respecto Al Oficio 14680/2017 de La Secretaria Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo, Civil, Administrativa Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Mediante Similar Se Acusa De Recibido. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1342/2015</b> Pérdida De La Patria Potestad * <b>VS *</b>	Auto De Nueve De Marzo Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita, Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripción Para Que Asociada De La Parte Actora, Se Constituyan En El Domicilio Del Demandado Y Se De Cumplimiento Al Auto De Nueve De Septiembre De Dos Mil Quince. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio



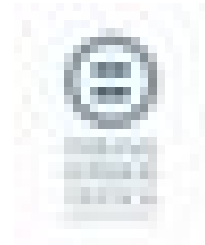
Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

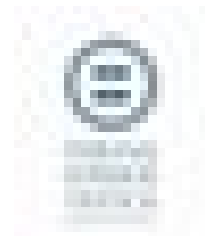
ASUNTO	NOTIFICACION
	Público Adscrito
<b>EXP. 1708/2015</b> Divorcio Voluntario *	<b>VS *</b> Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Ocurante, Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas, Anexando Copia Certificada Por Triplicado De La Sentencia Definitiva, Del Acta De Matrimonio, Auto De Fecha Ocho De Marzo De Dos Mil Dieciséis Y Del Presente Auto Para Que Realice Las Anotaciones Marginales Correspondientes. Asimismo, Se Hace Saber A La Parte Actora Que Las Copias Solo Pueden Entregarse A Los Interesados O A Su Abogado Patrono. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1736/2015</b> Alimentos *	<b>VS *</b> Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Funcionaria Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Terminado De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1770/2015</b> Alimentos *	<b>VS *</b> Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Representante Legal De La Empresa, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Terminado De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Respecto Al Escrito De La Institución Bancaria Se Ordena Agregar A Autos. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 26/2016 Re01</b> Alimentos *	<b>VS *</b> Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete Téngase Al Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma El Recurso De Reclamación, En Esas Condiciones Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 326/2016</b> Divorcio Necesario *	<b>VS *</b> Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígasele Al Ocurante Que A Foja 98 Obra El Informe De La Empresa En Virtud Del Cual Informa Que No Es Su Trabajador. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 504/2016</b> Divorcio Necesario *	<b>VS *</b> Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Ordena Glosar El Expedientillo De Amparo Al Expediente Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 524/2016</b> Alimentos *	<b>VS *</b> Auto De Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. En Relación Al Escrito De Cuenta, Téngase Al Abogado Patrono De La Actora, Devolviendo El Oficio 5619 Por Los Motivos Que Expresa, El Cual Se Manda Agregar A Los Autos Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Por Otra Parte, Como Lo Pide, Gírese Oficio Al Representante





LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Legal De La Institución Bancaria , Para Que Informen A Esta Autoridad Dentro Del Término De Diez Días, Si El Demandado Tiene Cuenta Y De Ser Afirmativo, Indique Su Número, Tipo Y Saldo Actual; Apercebido Que De No Dar Fiel Cumplimiento A Lo Anterior, Se Hará Acreedor A Una Multa. Asimismo, Como Lo Solicita, Gírese Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Rinda El Informe Solicitado . Finalmente, Respecto A Los Oficios De La Apoderada De Banco Inbursa, S.a. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, Y Ejecutiva De Atención A Requerimientos De Banco Del Bajío, S.a. Institución De Banca Múltiple, Se Les Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Los Mismos Se Desprenden, Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento, Y Con Su Contenido, Dese Vista A La Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>
<p><b>EXP . 844/2016</b> Rectificación De Acta * <b>VS *</b></p>	<p>Auto De Uno Marzo De Dos Mil Diecisiete Téngase A Los Ocurante Devolviendo El Exhorto Debidamente Diligenciado , En Esas Condiciones Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Les Tiene Contestando En Sentido Negativo Y Las Posteriores Notificaciones Se Harán Por Lista Aun Las De Carácter Personal Y Se Continuara Con El Procedimiento En Esas Condiciones Se Señalan Las Nueve Horas Treinta Minutos Del Diecinueve De Mayo Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, En Consecuencia Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Términos Que Del Mismo Auto Se Desprende. Notifíquese A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p><b>EXP . 848/2016</b> Sucesorio Intestamentario * <b>VS *</b></p>	<p>Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Mismas Que Serán Entregadas Al Interesado O A Su Abogado Patrono, Previa Certificación Que Obre En Autos. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>
<p><b>EXP . 884/2016</b> Sucesorio Intestamentario * <b>VS *</b></p>	<p>Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Funcionaria Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Los Interesados Para Que Dentro Del Termin De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>

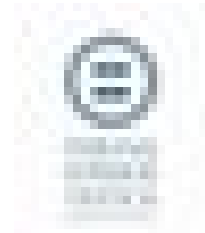


Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features

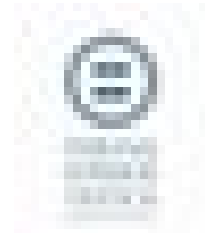
## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 922/2016</b> Divorcio Incausado * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Ocurante, Exhibiendo Tres Planas Del Periodico En Donde Consta El Edicto Ordenado Publicar , Mismo Que Se Agrega A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1054/2016</b> Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita Se Ordena Turnar Los Autos Al Suscrito Juez A Fin De Que Dicte La Resolución Correspondiente. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1094/2016</b> Guarda Y Custodia * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete Dígasele Que Su Petición Ya Fue Obsequiada. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1168/2016</b> Guarda Y Custodia * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 68, 375, 506 Fracción Vi Y 677 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Toda Vez Que Contra La Resolución De Veintiséis De Enero De Dos Mil Diecisiete, No Procede Recurso Alguno En Términos Del Artículo 375 Fracción Ii De La Ley Adjetiva Civil, Se Declara Ejecutoriada La Misma Por Ministerio De Ley. En Esas Condiciones, En Cumplimiento Al Tercero Punto De La Resolución De Veintiséis De Enero Del Año En Curso, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Juez Primero De Lo Familiar De La Ciudad De Puebla, Remitiéndole Los Autos Originales Del Expediente Número 1168/2016, De Los De Este Juzgado. Finalmente Se Ordena Glosar El Expedientillo Relativo Al Incidente De Conexidad Al Expediente Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1250/2016</b> Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Abogada Patrono De Los Denunciantes Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Poner Los Autos A La Vista De Los Interesados Por El Término De Cinco Días Para Que Se Impongan De Lo Actuado. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1374/2016</b> Alimentos * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Respecto Al Oficio De Cuenta, Téngase Al Apoderado Legal De La Persona Moral, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento, Y Con Su Contenido, Dese Vista A La Actora, Para Su Conocimiento. En Cuanto Al Escrito Del Abogado Patrono De La Actora, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Y Dígasele Que Se Este A Lo Informado Por El Apoderado Legal De La Persona Moral, Acordado En El Punto Que Antecede. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito



## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

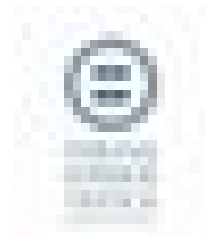
ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 1404/2016</b> Divorcio Incausado * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Devolviendo El Traslado Dirigido A La Demandada El Cual Se Manda A Reservar En El Secreto De Juzgado. Por Otro Lado, Con El Contenido Del Escrito De Cuenta Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Dias Manifieste Lo Que A Derecho Corresponda. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1470/2016</b> Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Francisco Totimehuacan, Puebla,, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho. Resuelve primero: La Actora Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En Consecuencia Procede A Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento. Tercero: Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Gírese Atento Oficio Al Funcionario Antes Indicado A Fin De Que Proceda A La Rectificación Respectiva. Cuarto: La Rectificación Que Se Autoriza No Exime Al Accionante De Las Obligaciones Contraídas Con El Nombre Rectificado. Notifíquese Al Demandado Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
<b>EXP. 1612/2016</b> Alimentos * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Escritos Se Desprenden, Respecto Al Primero, Se Le Tiene Solicitando Se Imponga La Medida De Apremio Al Representante Legal De La Empresa Por No Dar Contestación Al Oficio Número 327 De Diecinueve De Enero De Dos Mil Diecisiete, Asimismo Manifiesta Que El Demandado Ha Renunciado A Su Empleo En La Empresa Antes Referida. En Esas Condiciones, Toda Vez Que El Oficio 327 No Consta El Sello De La Empresa Ni El Cargo Con El Que Se Ostenta La Persona Que Lo Recibió, Se Ordena Girar Oficio A La Moral Antes Mencionada, Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días, Si El Demandado, Aún Labora Para Dicha Empresa, Y De Ser Negativa Su Respuesta, Informe A Partir De Que Fecha Dejó De Laborar, La Causa De Baja, Y El Importe Que Recibió Por Liquidación, Poniendo A Disposición De Este Juzgado A Través De La Cuenta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, El Cincuenta Por Ciento De La Cantidad Que Recibió Por Renuncia O Finiquito, Tal Y Como Se Le Ordenó Mediante Oficio Número 4820 De Veintiocho De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Recibido En Su Representada El Dieciocho De Noviembre De Ese Mismo Año, Apercibido Que De No Dar Fiel Cumplimiento A Lo Anterior, Se Hará Responsable Solidariamente Con El Obligado Directo De Los Daños Y Perjuicios Que Se Causen A La Acreedora Alimentista Por Sus Informes Falsos O Sus Omisiones, Y Se Le Impondrá Una Multa Atento A Lo Anterior, Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripción Para Que Haga Entrega Del Presente Oficio Al Representante Legal De La Moral En Cita, Debiéndose Levantar Acta Circunstanciada Y Asentar En El Acuse Del Mismo, El Sello Oficial De La Empresa, Así



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Como El Día Y Hora Que Recibió. Referente Al Segundo Escrito De Cuenta, Como Lo Solicita La Promovente, Gírese Oficio Al Representante Legal De La Empresa Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días, Si El Demandado , Labora En Dicha Empresa, Y De Ser Afirmativo, El Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe En Forma Mensual, Así Como El Puesto Que Desempeña, Además, Que A Partir De La Recepción Del Mismo, Proceda A Descontar El Veinte Por Ciento Del Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe El Deudor Alimentista, Previa Las Deducciones Legalmente Autorizadas, Y La Cantidad Resultante La Ponga A Disposición De La Actora, En Representación De Su Menor Hijo, Por Concepto De Pensión Alimenticia Provisional Decretada En Este Expediente, En La Forma De Pago Acostumbrada, Es Decir, Semanal, Catorcenal, Quincenal O Mensual, Y Dicha Suma Sea Depositada A Nombre De La Antes Citada, Por Lo Que Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término Antes Señalado, Informe A Esta Autoridad El Cumplimiento Dado A Lo Antes Ordenado; Y En Caso De Liquidación Por Renuncia O Separación Del Cargo Del Hoy Demandado, Retenga El Importe Equivalente Al Cincuenta Por Ciento Del Total De Las Percepciones A Que Tuviera Derecho, Y La Cantidad Resultante, La Ponga A Disposición De Este Juzgado, Con El Fin De Garantizar El Pago De Pensiones Alimenticias Futuras. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>
<p><b>EXP. 1640/2016</b> Sucesorio Intestamentario * <b>VS *</b></p>	<p>Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Exhibiendo Una Plana Del Periódico El Popular, En El Cual Consta Publicado El Edicto Ordenado, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>
<p><b>EXP. 1662/2016</b> Alimentos * <b>VS *</b></p>	<p>Auto De Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Ahora Bien, En Virtud De Que De Actuaciones Se Desprende Que Se Constituyo La Diligenciaría De La Adscripción Asociada De La Parte Actora En El Domicilio Ordenado En Autos, A Fin De Requerir De Pago De La Pensión Alimenticia Al Demandado, sin Que Sea Posible Dar Cumplimiento Al Auto Que Antecede, Por Los Motivos Señalados En La Razón Que Obrar A Foja (25 Vuelta 30). En Esas Condiciones, Toda Vez Que La C. Diligenciaría Se Encontró Imposibilitada Para Realizar El Requerimiento De Pago, Circunstancia Que Retrasa El Presente Procedimiento El Cual Al Ser De Alimentos Es De Orden Público E Interés Social. En Esas Condiciones, Toda Vez Que La Acreedora Alimentista Solicitan Que Se Descuente El Porcentaje Ordenado En Autos Del Sueldo Y Demás Prestaciones Que Percibe El Demandado, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Legal, Para Que Del Salario Y Demás Prestaciones Que Devenga El Deudor Alimentista, Previa Las Deducciones Legalmente Autorizadas, Se Sirva Retener El Porcentaje Indicado, En La Forma De Pago</p>



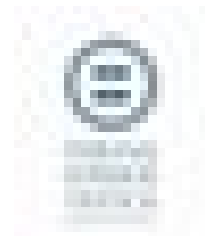


Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Acostumbrada, Poniendo La Cantidad Resultante A Disposición De La Actora A Título De Pensión Alimenticia Provisional Decretada En Este Expediente, Debiendo Informar A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días, Sobre El Cumplimiento A Lo Ordenado. Finalmente, A Efecto De Que Esta Autoridad Señale Día Y Hora Para La Audiencia De Conciliación Procesal, Se Previene A La Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Señale Algún Otro Domicilio Donde Se Pueda Localizar Al Demandado. Notifíquese A La Actora Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<p><b>EXP. 1806/2016</b> Sucesorio Intestamentario * <b>VS</b> *</p>	<p>Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Por Lo Que Hace Al Escrito Del Promovente Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento, Lo Que Se Tomará En Cuenta En El Momento Procesal Oportuno. Asimismo, Se Le Tiene Exhibiendo Acta De Nacimiento La Que Se Manda A Reservar, Por Cuanto Hace A La Petición Señalada En El Punto Segundo Dígasele Que Una Vez Que Transcurra El Término Ordenado En El Punto Que Antecede Se Acordara Lo Que En Derecho Corresponda. Respecto Al Escrito De La Presunta Heredera, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Lo Que Esta Autoridad Tiene De Su Conocimiento. En Esas Condiciones Se Concede La Prorroga Solicitada De Diez Días Hábiles. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>
<p><b>EXP. 48/2017</b> Sucesorio Intestamentario * <b>VS</b> *</p>	<p>Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Funcionaria Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Los Interesados Para Que Dentro Del Termin De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>
<p><b>EXP. 124/2017</b> Medios Preparatorios A Juicio * <b>VS</b> *</p>	<p>Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Funcionaria Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga, Asimismo, Se Previene Al Actor Para Que Dentro Del Término De Doce Días Presente La Demanda De Visita Y Convivencia Correspondiente Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo , Los Medios Preparatorios Se Dejan Sin Efecto. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>
<p><b>EXP. 126/2017</b> Pérdida De La Patria Potestad * <b>VS</b> *</p>	<p>Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos, Con La Razón De La Diligenciaría Adscrita Al Juzgado Que Obra A Fojas (18) Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Notifíquese A La Actora Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.</p>

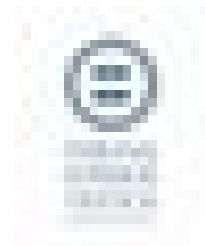


Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 180/2017</b> Reconocimiento De Paternidad * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete Téngase Al Funcionario Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden Y Mediante Similar Infórmele Que Se Le Concede Un Plazo De Quince Días, A Fin De Que Este En Aptitud De Dar Cumplimiento A Lo Requerido. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público
<b>EXP. 182/2017</b> Alimentos * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia, Se Considera Que El Entroncamiento Existente Entre El Acreedor Alimentista Y El Demandado Se Justifica, La Necesidad De Recibir Alimentos Se Justifica, La Posibilidad Económica Del Deudor Alimentario Se Encuentra Acreditada, Esta Autoridad Considera Fijar Pensión Alimenticia Provisional En Favor De La Actora, En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripción, Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituyan En El Domicilio Del Demandado Y Le Requiera El Pago De La Primera Mensualidad De Alimentos. Notifíquese A La Actora Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 216/2017</b> Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Funcionaria Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Los Interesados Para Que Dentro Del Terminó De Tres Días Manifiesten Lo Que A Derecho E Interés Convenga. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 234/2017</b> Alimentos * VS *	Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia, Se Considera Que El Entroncamiento Existente Entre El Acreedor Alimentista Y El Demandado Se Justifica, La Necesidad De Recibir Alimentos Se Justifica, La Posibilidad Económica Del Deudor Alimentario Se Encuentra Acreditada, Esta Autoridad Considera Fijar Pensión Alimenticia Provisional En Favor De La Actora, En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripción, Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituyan En El Domicilio Del Demandado Y Le Requiera El Pago De La Primera Mensualidad De Alimentos. Notifíquese A La Actora Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 252/2017</b> Rectificación De Acta De Defunción * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Promovente Que No Ha Lugar A Proveer Su Petición, Toda Vez Que Con El Carácter De Esposa Puede Abrir La Sucesión, En Consecuencia Se Le Previene A La Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Cumplimiento A Lo Ordenado, Subsistiendo El Apercibimiento. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito



## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 354/2017</b> Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Ocho De Marzo Del Dos Mil Diecisiete. Téngase Al Ocurante Señalando Domicilio Particular No Así Para Recibir Notificaciones, Toda Vez Que El Que Indica Se Encuentra Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado Y Nombrando Abogado Patrono, Se Desecha La Denuncia Que Pretende Hacer Valer Por Notoriamente Improcedente, Ordenándose La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Archívese El Mismo Como Asunto Totalmente Concluido. Notifíquese Al Actor Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
<b>EXP. 1328/2013</b> Sucesión Intestamentaria * VS *	Auto De Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Fedatario Público Devolviendo Los Autos Del Expediente Número 1328/2013, Asimismo Exhibiendo Instrumento Número Dieciséis Mil Ciento Noventa, El Cual Se Desprende Que Se Giro La Escritura Correspondiente, La Cual Se Manda Agregar A Los Autos. Por Otra Parte Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios Exhibidos, Mismos Que Serán Entregados A Los Interesados O A Su Abogado Patrono Directamente, Previa Razón Que quede En Autos Para Constancia, Y Una Vez Hecho Lo Anterior, Archívese Como Asunto Totalmente Concluido. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
<b>EXP. 1154/2016</b> Guarda Y Custodia * VS *	Auto De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Se Procede A Desahogar El Material Probatorio De La Actora se Pasa Al Periodo De Alegatos, Se Tiene Por Cerrada La Audiencia, Declarándose Visto El Negocio, Por Lo Que Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista Del Ciudadano Juez Para Que Este En Posibilidad De Dictar La Sentencia Respectiva. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Diligencia. Notifíquese Al Demandado Y Agente Del Ministerio Público Adscrito